RESOLUCIÓN № 2/2016 - Nuevas Tecnologías aplicadas al Transporte

En la ciudad de Medellín, a los 26 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, sesiona la XXV Asamblea General Ordinaria de la CIT, con la presencia de 14 países miembros de las Américas.

Considerando que la evolución tecnológica imprime e imprimirá una velocidad tal a la incorporación de nuevos instrumentos, aplicaciones y sistemas – sobre todo en el campo de las comunicaciones y la informática – que se torna impensado el mantener cualquier estamento o protagonista de nuestras sociedades y economías, al margen de su exponencial avance.

Que dichas innovaciones presentan un grado de aplicación importante en las áreas de la Logística, el Transporte, el Comercio Internacional y las Comunicaciones, entre otros, poniendo al servicio de las empresas, sus integrantes y los distintos usuarios y clientes de nuestros servicios, una amplia gama de herramientas que ahorran tiempos, informan con mayor precisión, efectúan registros, garantizan la trazabilidad de los procesos, permiten conocer el posicionamiento geo espacial y la detección temprana de fallas, mermas, errores, rupturas de inventario, excesos, vulnerabilidades, entre otros reportes.

Que las empresas de transporte y los transportistas aplauden el ingreso de cada una de estas nuevas posibilidades de mejorar la calidad de sus servicios y prestaciones, toda vez que permiten aproximarse al objetivo de un movimiento de personas y cargas más seguro, económico, eficiente y sustentable.

Que estas nuevas tecnologías, en muchos casos, posibilitan el trabajo a distancia, disminuyendo costos y permitiendo acceder a información en línea, con precisión y en tiempo real.

Que se presentan casos donde el usufructo de tales innovaciones, pueden aparejar el efecto negativo de generar competencias comerciales desleales, al momento de presentarse a los mercados eludiendo parte importante o toda posibilidad de ejercicio de los debidos controles que las normas establecen para las respectivas autoridades de aplicación.

Que en esos casos, las distintas Administraciones de los Estados, deben velar por una competencia comercial, libre de inequidades y medible por la misma vara para con todos los protagonistas de ese mercado.

Por todo ello, la Asamblea General Ordinaria de la Cámara Interamericana de Transportes, reunida en sesión y en pleno ejercicio de sus Estatutos vigentes, resuelve recomendar a las administraciones de los Estados, a través de los Capítulos miembros, lo que sigue:

- 1. Facilitar y difundir el acceso a las nuevas tecnologías que colaboren con los objetivos de un transporte de personas y cargas más seguro, económico, eficiente y sustentable.
- 2. Permitir la oportuna transferencia tecnológica que asegure el cumplimiento de los objetivos mencionados.

XXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MEDELLÍN, COLOMBIA 25 Y 26 DE MAYO DE 2016

- 3. Garantizar que la aplicación de cada una de esas nuevas tecnologías, no vulneren las normativas vigentes en cada jurisdicción, respecto a las obligaciones y derechos de las empresas de transporte y de los transportistas.
- 4. Evitar situaciones de competencia desleal, a través de la autorización de empleo de nuevas tecnologías que encandilen y oculten procederes claramente incumplidores de las normas impuestas al conjunto, especialmente referidos a: fijación de domicilio comercial, pago de contribuciones patronales y aportes previsionales, coberturas de seguro, controles de aptitud psicofísica, capacitaciones y toda otra obligación a la que están sometidas las empresas de transporte y transportistas que operan ya en los distintos mercados.

Medellín, Combia 26 de mayo de 2016.

DANIEL R. INDART

PAULO MIGUEL JR

PAULO MIĞUEL IR. CAPITULO BRASIL

PAULO VICENTE CALEFFI

SECRETARIO GENERAL

MARCELO A. DE FELIPPES

SUBSECRETARIO GENERAL

RTIN SÁNCHEZ ZINNY

CAPITULO CHILE

NELSON CHÁVEZ VALLEJO CAPITULO ECUADOR

APITULO ARGENTINA

CAPÍTULO EL SALVADOR

Cee

HÉCTOR FAJARDO REYES CAPITULO GUATEMALA

JAIME JAIME DELGADO CAPÍTULO MÉXICO

OSCAR GRENALD CAPÍTULO PANAMÁ FERNANDO FUENTES
PERALTA

CAPITULO PERÚ

FREDY CAMILO GARCIA MORENO

CAPITULO COLOMBIA

MARCELO A. DE FELIPPES CAPITULO HONDURAS

RICARDO DE LOS SANTOS CAPÍTULO REP. DOMINICANA

MAURO BORZACCONI CAPITULO URUGUAY

CAPITULO VENEZUELA